

ACUERDO N° 142.-: En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de ABRIL de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URÍA llamado a integrar el Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI por ausencia del Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON I) AMPLIAR el Acuerdo N° 604 de fecha 14-12-05 incorporando los textos que a continuación se consignan:

- a) Agregar al Art. 1 inc. d) ...” **Las causas referidas deberán incorporarse al libro de registro de cada Cámara por tipo de sentencia y por tema, y se computarán al momento de efectuar la distribución de las causas que aún no tienen radicación a los fines de lograr el equilibrio del volumen de trabajo de ambas Cámaras.-**

- b) Agregar en el Art. III) última parte...”**A estos libros también se incorporarán de acuerdo a la clasificación precedente (por tipo de sentencia y por tema) las causas que se informen en virtud de lo establecido en el punto d) del art. II del Acuerdo N° 604.”**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-